



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

RES. CM N° 176/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 37/2025, el TAE A-01-00026721-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, el Consejero Dr. Martín Miguel Converset solicita la declaración de interés institucional del "XIII Congreso de la Procuración General de la CABA", que se llevará a cabo el 18 de noviembre del corriente en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal sito en Av. Corrientes 1441 de esta Ciudad.

Que el eje central de esta edición se orientará al análisis del impacto de la inteligencia artificial en la Administración Pública y su incidencia en la transformación de la Justicia y de la Abogacía Pública, así como en el afianzamiento de la autonomía de la Ciudad.

Que el encuentro contará con la participación de destacados académicos y especialistas en la materia, con conferencias de gran nivel destinadas al debate sobre los temas de mayor actualidad y relevancia para la labor jurídica cotidiana.

Que en los últimos años, la inteligencia artificial (IA) ha dejado de ser una promesa tecnológica para convertirse en una herramienta concreta con capacidad de transformar profundamente los modos de gestión estatal. En el ámbito de la Administración Pública, su incorporación está redefiniendo los procesos de toma de decisiones, optimizando recursos, mejorando la eficiencia operativa y abriendo nuevas posibilidades para una gestión más transparente, ágil y orientada a las necesidades ciudadanas. Particularmente en el terreno de la Justicia y la Abogacía Pública, la IA plantea desafíos y oportunidades ineludibles; desde sistemas de análisis predictivo hasta plataformas automatizadas de gestión de expedientes, la tecnología puede contribuir a una justicia más accesible, rápida y equitativa, siempre que su implementación respete los principios fundamentales del debido proceso, la imparcialidad y los derechos humanos. La Abogacía Pública, por su parte, también se ve impactada por estas innovaciones, ya que la automatización de tareas rutinarias y el acceso inteligente a la información jurídica permiten concentrar los esfuerzos en estrategias legales de mayor complejidad y valor social.



Que, por otro lado, la utilización estratégica de la IA puede incidir positivamente en el afianzamiento de la autonomía de la Ciudad. Al mejorar las capacidades institucionales y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, la Ciudad puede consolidar políticas públicas más efectivas, diseñadas desde una perspectiva local y con mayor capacidad de respuesta ante los desafíos propios de su territorio.

Que esta edición propone, entonces, un espacio de reflexión y análisis interdisciplinario sobre estos procesos de transformación, con el objetivo de contribuir a un debate informado, crítico y plural sobre el rol de la inteligencia artificial en el Estado contemporáneo.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 37/2025, propuso la declaración de interés institucional del encuentro mencionado.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional el "XIII Congreso de la Procuración General de la CABA", que se llevará a cabo el 18 de noviembre del corriente en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal sito en Av. Corrientes 1441 de esta Ciudad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 176/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

